

*Provincia de La Coruña*

Santiago de Compostela.—«Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón», establecido en la plaza de Cervantes, número 10, por doña María Teresa González Barreiro.

*Provincia de Gerona*

Blanes.—«Colegio Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle del Horno de la Cal, número 12, por las Religiosas Misioneras Hijas del Santísimo Corazón de María.

*Provincia de Guipúzcoa*

Lezo.—«Colegio de la Asociación Católica de Padres de Familia», establecido en Casa Aixepe por la Asociación Católica de Padres de Familia.

*Provincia de Madrid*

Capital.—«Colegio Esteban», establecido en la calle de Antonio López, número 237, por doña Esperanza Esteban Macarro. «Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle de Arturo Soria, número 278, por don Juan Ramos-Izquierdo Reig, en representación de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

*Provincia de Pontevedra*

Lalín.—«Colegio Santa Teresa», establecido en la calle de la Molinera, número 3, por doña Luisa Moure Castro.

*Provincia de Sevilla*

Capital.—«Colegio María Auxiliadora», establecido en la calle de Borja, número 28, por doña Josefa Vallejos Barrios.

«Colegio San Francisco Solano de la Aurora», establecido en la calle de la Virgen de la Fuensanta, número 3, bajo izquierda, por doña María Dolores Millán Córdoba.

«Escuela Parroquial de San Bernardo», establecido en la calle del Campamento, número 2, a cargo de las Religiosas Hijas de María Auxiliadora.

*Provincia de Vizcaya*

Bilbao.—«Colegio Centro de Estudios Gordóniz», establecido en la calle de Gordóniz, número 43, principal derecha, por don Francisco Suárez Méndez.

Santurce.—«Colegio San José», establecido en la avenida de Murrieta, número 9, por la Congregación de Hermanas Terciarias Carmelitas Teresas de San José.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («B. O.» del Departamento del 26), en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de los citados establecimientos de enseñanza abonarán la cantidad de 250 pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le conceda, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente o en la Caja Única del Ministerio, indistintamente, remitiendo el recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esa Orden de apertura; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado dicha autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de que se trate.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

*RESOLUCION de la Inspección General de Enseñanza Media por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 1963-64.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial reguladora de la concesión de los premios nacionales de Bachillerato de 31 de enero de 1964, se convoca a todos los alumnos de ambos sexos que hayan obtenido Premio Extraordinario en el Grado Superior del Bachillerato en el curso 1963-64 para que hasta las trece horas del día 16 de enero de 1965 entreguen en el Instituto en el que hayan efectuado los exámenes de Grado Superior o en el de su residencia, si no fuese en la actualidad la misma de entonces, una instancia dirigida al

Ilustrísimo señor Inspector-Jefe de Enseñanza Media del Estado del Distrito Universitario que corresponda, solicitando tomar parte en los ejercicios para Premios Nacionales.

A la solicitud se acompañará el libro de calificación escolar, en el que conste la diligencia que acredite haberle sido concedido el Premio Extraordinario.

Los ejercicios se realizarán en la capital del Distrito Universitario el día 26 de enero de 1965, a las nueve y media en punto de la mañana, en el local que el Inspector-Jefe designe y haga público en los anuncios.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Inspector general, Arsenio Palacios.

Sres. Inspector-Jefe del Servicio de Exámenes e Inspectores-Jefes de las Inspecciones de Distrito.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar y comedor en San Miguel de Salinas (Alicante).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de octubre de 1964, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de octubre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Izquierdo, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar (seis secciones) y comedor escolar en San Miguel de Salinas (Alicante), tipo ER-38, verificada en 10 de diciembre del corriente año y adjudicada provisionalmente a don Francisco Castillo Sánchez (calle del Santo Angel, de Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Castillo Sánchez, en la cantidad líquida de 1.392.722,98 pesetas, que resulta una vez deducida la de 78.722,98 pesetas, a que asciende la baja del 5.35 hecha en su proposición, de la de 1.471.445,30 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en Añover del Tajo (Toledo).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 24 de septiembre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 de septiembre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Izquierdo, referente a la subasta de las obras de construcción de seis viviendas tipo VM-5 en Añover del Tajo (Toledo), verificada en 10 de diciembre y adjudicada provisionalmente a don Constantino Plaza González, calle General Yagüe, número 15, San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Constantino Plaza González en la cantidad líquida de 1.161.953,92 pesetas, que resulta una vez deducida la de 48.439,96 pesetas, a que asciende la baja del 4.002 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.210.393,88 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de ocho meses.

El Ayuntamiento contribuye del total de las obras con 85.106,30 pesetas, de las que 49.606,30 pesetas, en metálico, y 35.500 pesetas, en piedra y agua.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.